



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1127.-

CASTRO, 01 de Septiembre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Solicitud de la Junta de Vecinos Huechu Chelín; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Oscar Alvarado Vera, Presidente de la Junta de Vecinos Huechu Chelín, para realizar Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 18 de Septiembre de 2022, en la sede social del sector Huechu Chelín.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.09.2022: De 20:00 a 04:00 horas del día 19.09.2022.
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl -



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Instituciones Participantes.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.